

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44530 BARCELONA

José Vela Pérez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 6 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso abreviado 438/2017 Sección: D.

NIG: 0801947120170000954.

Fecha del auto de declaración. 8 de junio de 2017.

Clase de concurso. Voluntario abreviado.

Entidad concursada. Atona Victor Igual, S.L., con B62956594, con domicilio en Calle Aragón 390, 7.º, 08013 Barcelona.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal:

BMR Advocats i Economistes, S.L.P., quien designa a Jordi Romero Climent de profesión economista.

Dirección Postal: Calle París nº 161, entlo. 2ª, CP. 08036 Barcelona.

Dirección electrónica: atona@bmrconcural.com

Régimen de las facultades del concursado. Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde su publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina Judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edificio C, planta 12 – Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Barcelona, 8 de junio de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170049599-1